Senasa
13081

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1040

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 05/2012 "CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" – GRUPO N° 2 - ID N° 239.283, EJECUTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR., CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 11 de OCTUBRE de 2012

VISTAS:

La Nota D.G. N° 4580, de fecha 11 de setiembre de 2012, por medio de la cual el Ingeniero Mariano Fleitas Torales, Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA, remite los antecedentes administrativos, y solicita la adjudicación del "PEDIDO DE PROPUESTAS N° 05/2012 - CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - GRUPO N° 2 - ID N° 239.283", en el marco del Préstamo N° 2222/OC-PR y Convenio de Financiamiento GRT/WS-12513-PR, y las aclaraciones realizadas por Nota D.C.A. N° 500, de fecha 25 de setiembre de 2012, presentada por el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SENASA N° 257, de fecha 28 de marzo de 2012, se ha autorizado el llamado a Pedido de Propuesta PP N° 05/2012 "Servicio de Consultoría de Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento" - Grupo N° 2; se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del Pedido de Propuesta PP N° 05/2012 y se ha conformado el Comité de Evaluación para el efecto.

Que por Resolución SENASA N° 557/2011, de fecha 27 de junio de 2011, se ha autorizado el llamado y la aprobación de los documentos de la manifestación de interés para la contratación de referencia.

Que el Acto de Apertura de Propuesta PP N° 05/2012, realizado en fecha 4 de mayo de 2012, han sido recibidas las ofertas de las empresas CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO y CONSORCIO S Y C, ambas de Paraguay.

Que por Acta de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 25 de mayo de 2012, los miembros del Comité de Evaluación: Lic. Amado Rivas Bogado, representante del área técnica UDP PAYSRI BID 2222/OC-PR; la Lic. Mirian Lorena Mancuello Medina, representante de la Dirección General del SENASA; el Abog. Carlos Capurro, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA, y el Sr. Marcelo Caniza, representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, han realizado la evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas, otorgando 92 (noventa y dos) puntos a la empresa CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO y 75 (setenta y cinco) puntos al CONSORCIO SyC., recomendando invitar al CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO por haber sido calificado en primer lugar.

Que la evaluación técnica realizada por el Comité de Evaluación del SENASA cuenta con la No-Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme consta en la Nota CPR/C/2012/1638, de fecha 28 de junio de 2012.

Que por Acta de Apertura de Propuesta de Precios, de fecha 6 de julio de 2012, el SENASA conforme al Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica y a la No Objeción del BID, procede a la apertura del sobre económico presentado por la empresa CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, en G. 572.960.000 (sin IVA).

Que por Acta de Evaluación de Propuesta de Precio, de fecha 9 de julio de 2012, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución SENASA N° 257/2012, de fecha 27 de marzo de 2012, recomienda convocar, a través del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, al Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO para realizar el Acto de Negociación.

Que, conforme al Acta de Negociación de fecha 13 de julio de 2012, se reúnen por la Unidad Ejecutora del Proyecto (PAYSRI), el Lic. Amado Rivas Bogado, representante del Área Técnica UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR, y la C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, representante del Área de Adquisiciones UCP PAYSRI BID 222/OC-PR; y por el oferente, el Ing. Humberto Raúl Costanzo García, en calidad de representante del CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, a los efectos de tratar la propuesta técnica ofertada, estableciéndose que el acta formará parte integrante del Contrato.

Que en fecha 24 de julio de 2012 se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 257/2012, y recomienda la adjudicación a la firma CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, de conformidad con la calificación final de la Propuesta Técnica; lo resuelto en el Acto de Negociación y la evaluación de propuesta de precios realizada por dicho Comité de Evaluación, el cual detalla el monto expresado en el Formulario PR-1, Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, sin impuestos en el monto de G. 572.960.000, por lo que incluyendo los impuestos detallados en el Numeral 3.7 de la Sección II-Hoja de Datos, 10% (diez por ciento) en concepto de impuesto al valor agregado, el cual asciende a G. 57.296.000, siendo el monto total del contrato de G. 630.256.000.

Que en fecha 16 de agosto de 2012, por acta complementaria de adjudicación, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 257/2012, de fecha 28 de marzo de 2012, se remiten las informaciones requeridas por el especialista sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la emisión de la "No Objeción", aclarándose los criterios y argumentos que han tenido en cuenta para considerar razonable la adjudicación de la propuesta de precios, basada en la selección por Calidad (SBC). Asimismo, con el objeto de completar los datos de las cláusulas 1.6., 1.7, 6.28 (a) y 8.2.5 (a) de las Condiciones Especiales del Contrato, anexándose las documentaciones solicitadas (Anexo I); c) Evidencia que el ejecutor haya remitido el resultado de la evaluación técnica al Consorcio SyC., la cual se anexa al acta complementaria (Anexo II) y d) Remisión de las informaciones solicitadas al oferente CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO (Anexo III del acta complementaria).

Que el acta de apertura de propuesta de precio, de adjudicación, y el borrador del Contrato Negociado con el CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, para la realización de la Consultoría de Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento, Grupo 2, en el marco del Programa de referencia cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la propuesta de adjudicación y contrato negociado, conforme Nota CPR/C/2012/2186, del 23 de agosto de 2012.

Que el llamado cuenta certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 3367/2012, de fecha 7 de setiembre de 2012, por la suma de G. 441.179.200 y la plurianualidad para el saldo restante, sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que por Nota D.C.A. N° 500, de fecha 26 de setiembre de 2012, la Sra. Brenda Delgadillo del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA ha aclarado los requerimientos realizados por Memorándum A.J. N° 2266/2012 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, señalando que el contrato no prevé anticipo y que el plazo de ejecución será de 240 días calendario contados a partir de la fecha de que el consultor reciba la orden de proceder. Asimismo refiere que *"La vigencia del presente contrato será de 120 días corridos posteriores al plazo de ejecución.... En la comunicación del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se consignó la suma los plazos precedentes, que implica 360 días de vigencia del respectivo contrato"*.

Que la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación del presente proceso licitatorio es responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

Que el Decreto N° 4086, se aprueba el Contrato Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 20 de marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, suscrito el 02 de diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley N° 4454, de fecha 04 de octubre de 2011, y se autorizado al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 2°, inciso c), establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2593, de fecha 01 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el Pedido de Propuesta N° 05/2012 "CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" – GRUPO N° 2 en el marco del Convenio N° 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - ID N° 239.283, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)
CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO	Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de Agua Potable y Saneamiento – Grupo N° 2	630.256.000

GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO, QUE SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS DE APORTE LOCAL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - PAYSRI BID 2222/OC-PR, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

lbdelCbo